

## ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO 26 DE ENERO DE 2023

### Asisten

PSN  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual  
D. Marcos Guemberena Inestrillas  
CPF  
D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo  
D<sup>a</sup> Alicia Eguía Andonegui  
ACA  
D. Carlos Ukar Arana  
D<sup>a</sup> Gabriela Díez Luqui  
D. Jorge Moreno Lasterra  
NA+  
D. Hugo Lizarraga Monente  
D. Javier Roncal Alfaro

En la villa de Caparroso a **veintiséis de enero** del año dos mil veintitrés, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

### Excusa su asistencia

Asisten todos

### Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de tres sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:**

- 1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022.
- 1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2022.
- 1º.3- Acta Sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2022.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comenzará preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación. Hugo Lizarraga manifiesta que como no asistió una de estas sesiones, si se hace la votación conjunta para las tres actas, se abstendrá, sin mas.

Se efectúa la votación para la aprobación de las tres actas en votación conjunta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: **Diez:** 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de NA+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Una** de NA+ (Hugo Lizarraga).

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022.

**Segundo.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2022.

**Tercero.-** Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2022.

**Cuarto.-** Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

**Quinto.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

### **SEGUNDO.- Adquisición de bien inmueble edificio urbano ubicado en la Avda. de Navarra nº 38, parcela 116 del polígono 11 de Caparroso.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: En el pleno extraordinario del pasado día 6 de julio votamos a favor de la modificación presupuestaria para disponer de crédito para la compra de este edificio, por lo tanto votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: Lo consideramos bien porque al final es una cosa que teníamos pendiente, siempre ahí, votaremos a favor, pese a que no pude estar ese día, porque se celebró como siempre por las mañanas.

Aquilino Jiménez manifiesta: Nosotros a favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Mediante providencia de la alcaldía de fecha 7 de julio de 2022, se incoó el expediente para la adquisición de un edificio urbano emplazado en la Avda. de Navarra nº 38, que constituye la parcela 116 del polígono 11 de Caparroso.

Las propietarias actuales de este bien son D<sup>a</sup> Irene Labarta Calvo y D<sup>a</sup> María Ascensión Labarta Calvo, al 50 % de titularidad cada una.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al Tomo 1.709, Libro 78, folio 216, finca número 523, según consta en la Nota Simple Registral expedida por el Registro de la Propiedad de Tafalla con fecha 12 de enero de 2023.

Se describe en este certificado la finca con los siguientes datos básicos:

“URBANA: Taller y almacén en la calle Calvo Sotelo, señalado con el número treinta y ocho y terreno a su espalda, constituyendo todo una sola finca que tiene de superficie cuatrocientos setenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, con casa número seis antiguo, de la calle Calvo Sotelo, que se adjudicó a Doña Graciana Labarta Napal; izquierda, Demetria Napal; y espalda, con el río.”

Según consta en esta nota simple del Registro de la Propiedad, la finca no tiene cargas.

Este Bien inmueble a adquirir tiene la siguiente descripción catastral:

Parcela urbana, con una superficie total de 429,64 metros cuadrados de superficie, sita en la parcela 116 del polígono 11, en la Avda. de Navarra número 38 Bajo A de Caparroso. Linda:

- Norte, con la parcela 149 del polígono 11, propiedad del Ayuntamiento e Caparroso.
- Sur, con la calle Avenida de Navarra.
- Este, con la parcela 117 del polígono 11, propiedad de Pedro José Tabar Oneca.
- Oeste, con la parcela 115 del polígono 11 propiedad Felisa Teresa Goldáraz Iriso.

Descripción catastral de las unidades urbanas de la parcela es la siguiente:

Pol	Parcela	sub	UU	Dirección	Superficie Parcela M <sup>2</sup>	Superficie almacén M <sup>2</sup>	Destino
11	116	1	1	Av. De Navarra, 38 Bajo A	429,64	393,00	Almacén agrícola

Este inmueble está ubicado en el lado norte de la Plaza de España, en el lado opuesto a la casa consistorial.

Debido a este especial y singular emplazamiento, el inmueble se utiliza por este Ayuntamiento mediante arriendo como almacén municipal para la brigada y como toril durante los festejos taurinos.

Todo ello hace que este inmueble sea especialmente adecuado para ser adquirido por el ayuntamiento, con la finalidad de seguir utilizándolo como almacén y toril, pero en calidad de dueño, lo que permite realizar en el inmueble las adecuaciones o mejoras necesarias para que sirva mejor a la finalidad pretendida.

Y debido a su ubicación, el inmueble es muy interesante también para futuros usos, dependiendo de las nuevas necesidades que puedan surgir.

Se ha tratado este asunto por los corporativos en la reunión mantenida el 13 de enero de 2023.

Se ha emitido con fecha 30/12/2022 por el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu, el informe nº CAP-22/0994 en el que se valora económicamente la edificación en la cantidad de 200.000,00 €.

Consta en el expediente la conformidad de las propietarias con este precio venta, presentada con fecha 13 de enero de 2023, con registro de entrada número 2023/77.

Se ha emitido informe con fecha 16 de enero de 2023 por la intervención municipal, en el que se fiscaliza el expediente de modo Favorable, siendo posible la adquisición de este bien, para el que hay consignación presupuestaria.

Se ha emitido informe favorable por parte de la secretaria municipal de fecha 16 de enero de 2023.

Considerando que las entidades locales de Navarra tienen capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos por los medios establecidos por las leyes, conforme a lo establecido en los artículos 105 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra –LFALN- y 15 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre –RBELN-.

Considerando que conforme a los artículos 108.3 LFALN y 19.3 RBELN, la adquisición de los bienes inmuebles podrá acordarse mediante contratación directa cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

b) *Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.*

c) *Limitación de la oferta en el mercado.*

En el presente expediente se encuentra justificada la limitación de la oferta en el mercado y la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, en base a que el bien inmueble que se pretende adquirir se encuentra ubicado frente a la Plaza de España, en el lado opuesto a la casa consistorial, y se utiliza por este Ayuntamiento mediante arriendo como almacén municipal para la brigada y como toril durante los festejos taurinos. La finalidad de la compra consiste en seguir utilizándolo como almacén y toril, pero en calidad de dueño, lo que permitirá realizar en el inmueble las adecuaciones o mejoras necesarias para que sirva mejor a la finalidad pretendida.

Considerando que el expediente se encuentra debidamente motivado y que el procedimiento es ajustado a la normativa vigente, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Adquirir mediante adjudicación directa el inmueble sito en la Avda. de Navarra nº 38 de Caparroso, con referencia catastral parcela 116 del polígono 11 de Caparroso, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla como finca número 523 del Tomo 1.709, Libro 78, folio 216, propiedad de D<sup>a</sup> Irene Labarta Calvo y D<sup>a</sup> María Ascensión Labarta Calvo, al 50 % de titularidad cada una, por un importe de 200.000,00 euros, dada la especial idoneidad del mismo y la inexistencia de otro inmueble que reúna las características adecuadas y necesarias para su destino al uso público de almacén y toril municipales.

El bien se adquiere en dicho importe libre de cargas y afecciones.

La entrega del bien se realizará en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa, previa entrega del precio de venta al vendedor.

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 1 92001 6220004 del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.-** Elevar la presente compraventa a Escritura Pública, Inscribir el bien adquirido en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad, siendo los gastos de Notaría y Registro de dicha escritura de cuenta del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, tan ampliamente como proceda para la firma de cualesquiera documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**Quinto.-** Notificar a D<sup>a</sup> Irene Labarta Calvo y D<sup>a</sup> María Ascensión Labarta Calvo, propietarias del inmueble, el presente acuerdo y citarlas para la firma del contrato mediante Escritura pública ante Notario.

### TERCERO.- Prórroga Tercera contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y se comenta que se ha suprimido un párrafo de la propuesta que era erróneo, tal y como les ha pasado la secretaria hoy.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: A favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: A favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Lilita Goldáraz y Alicia Eguía), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 2020, se acordó adjudicar el contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso a **D. José Baltasar Trujillo Domínguez**, en la cantidad de 18.000,00 euros, I.V.A. excluido al semestre.

Todo ello tras el procedimiento abierto tramitado, con anuncio en el Portal de Contrataciones de Navarra.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2021 se firmó el contrato y comenzó a prestarse el servicio por un periodo inicial de seis meses que finalizó el día 09 de agosto de 2021.

Visto que conforme a la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato de servicios, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución por un primer periodo de 6 meses y posteriormente, con los mismos requisitos de mutuo acuerdo de las partes y acuerdo previo expreso del órgano de contratación antes de la finalización de la vigencia del contrato, por cuatro prórrogas sucesivas posteriores de un año cada una.

La duración máxima del contrato será de 5 años, incluidas todas sus prórrogas.

Visto que con fecha 10 de agosto de 2021 se concertó una primera prórroga de seis meses de este contrato, extendiéndose esta prórroga desde el 10 de agosto de 2021, hasta el 09 de febrero de 2022.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2022 se concertó una segunda prórroga de un año de este contrato, extendiéndose esta prórroga desde el 10 de febrero de 2022, hasta el 09 de febrero de 2023.

Visto que el adjudicatario ha presentado con fecha 11/01/2023 la solicitud de tercera prórroga del contrato inicial.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de 13 de enero de 2023.

Visto que por este adjudicatario se ha prestado el servicio en este primer año de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Concertar una tercera prórroga de un año del contrato de servicios para el funcionamiento de la Casa de Cultura de Caparroso suscrito con **D. José Baltasar Trujillo Domínguez**, extendiéndose esta prórroga desde el 10 febrero de 2023, hasta el 09 de febrero de 2024, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación de este contrato al término de esta segunda prórroga será de tres años.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo al adjudicatario.

#### **CUARTO.- Inventario municipal a 31 de diciembre de 2022.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: **Votaremos a favor.**

Hugo Lizarraga manifiesta: **Mero trámite, a favor.**

Aquilino Jiménez manifiesta: **A favor.**

Ana Uzqueda manifiesta: **A favor.**

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno.**

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el documento que contiene las modificaciones producidas durante el año 2022 en el Inventario Municipal de bienes, hasta el día 31 de diciembre del mismo.

Considerando que en los artículos 88 y 89 del 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra se establece que:

##### *“Artículo 88*

*1. El inventario será objeto de actualización continua, se rectificará anualmente, y se comprobará siempre que se renueve la corporación.*

*2. La rectificación del inventario se realizará al tiempo de la elaboración del presupuesto de la corporación, y en todo caso antes del 31 de diciembre de cada año.*

*3. El resultado de la comprobación del inventario se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros de la corporación saliente y, en su día, para los entrantes.*

##### *Artículo 89*

*La aprobación del inventario, su rectificación y comprobación corresponderá al Pleno.”*

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de 13 de enero de 2023.

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del inventario municipal a 31 de diciembre de 2022.

**Segundo.-** Incorporar el presente acuerdo al expediente de su razón.

**QUINTO.- propuesta de acuerdo del pleno del ayuntamiento intervención previa limitada de gastos.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: La verdad que en este punto nos gustaría que nos explicarais en qué va a afectar la aprobación de todo esto al funcionamiento diario del ayuntamiento. Alcalde: a ver si te lo puedo explicar, porque es un poco rollo el asunto, hay muchos gastos pequeños que requieren de, digamos, de mirar muchas cosas para poder pagarlas. Es decir, por ejemplo, un contrato que hay que pagar todos los meses, entonces si es una cosa que viene todos los meses, ¿qué falta hace hacer una nueva fiscalización al mes siguiente? si es el mismo importe, por ejemplo. Cuando viene un gasto pequeño, pues en este caso, como ya si hay partida presupuestaria y el que ha realizado ese gasto es el competente, es suficiente, o sea, digamos que se limita un poco el trabajo en cosas pequeñas. Sí que es cierto que a final de año tienes que hacer una nueva, digamos, fiscalización completa. Esto lo venía haciendo el ayuntamiento de Pamplona y ahora lo han extendido a varios ayuntamientos y los interventores lo están aplicando, me ha dicho ella que hay seis o siete ayuntamientos que lo han aplicado ya. No supone más que eso. Ukar: ¿y quién recomienda que se haga esta modificación? Alcalde: la interventora. Ukar: ¿es una recomendación directa de la interventora? Alcalde: sí. Ukar: ¿y no hay ningún órgano por encima que lo haya recomendado? Alcalde: la interventora es la que nos ha explicado y recomendado. Ukar: vale, gracias por la explicación, en nuestro caso nos vamos a decantar por votar abstención.

Hugo Lizarraga manifiesta: Entiendo que esto simplemente es por simplificar tiempo, o inversiones burocráticas de personas y para agilizar. Alcalde: sí, que algunas cosas que son como muy, o sea, como muy lógicas, no tener que andar la interventora dándole 50 vueltas a una cosa. Hugo: entonces, digamos que lo que se hace en lugar de hacer comprobaciones parciales, se hace una final a final de año. Alcalde: sí, exactamente. Hugo: vale, si es así, votaremos a favor. Alcalde: ya te digo que es propuesta de la interventora, pues porque vienen muchas facturas de 15 euros, 30 euros, es por facilitar.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno)

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la cantidad y especialidad de los expedientes a fiscalizar en este Ayuntamiento, es necesario implantar un procedimiento de fiscalización limitada previa de todo gasto autorizado por este Ayuntamiento, así como la regulación de la fiscalización plena posterior, a los efectos de mejorar la eficacia de la gestión de los mismos y facilitar a los Órganos de Gobierno Municipales una información precisa para garantizar que los acuerdos se adoptan de conformidad con la normativa legal.

Considerando que el artículo 248 de la ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales establece lo siguiente:

1. No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, los derivados de los contratos para los que la legislación foral que los regula no exige para su tramitación más documento que la correspondiente factura, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.
2. El Pleno podrá acordar, a propuesta del Presidente y previo informe del órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar los siguientes extremos:
  - a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer, así como el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 224 y siguientes en los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual.
  - b) Que las obligaciones o gastos se proponen por órgano competente.
  - c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Visto el informe de intervención, preceptivo de conformidad con el citado artículo 248.2 de la ley foral 2/1995.

Visto el informe emitido por la secretaría municipal.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en reunión de grupo de trabajo de 13 de enero de 2023.

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Acordar que la intervención previa se limite a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer, así como el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 224 y siguientes en los



casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual.

b) Que las obligaciones o gastos se proponen por órgano competente.

El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

**Segundo.-** Modificar la base 18 de las bases de ejecución de los presupuestos de Caparroso para 2023 que quedarán redactadas de la siguiente forma:

***BASE 18.- FISCALIZACION PREVIA Y RESERVA DE CREDITO***

*1. La fiscalización previa del gasto por el órgano interventor se limitara a comprobar los extremos siguientes:*

*a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer, así como el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 224 y siguientes en los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual.*

*b) Que las obligaciones o gastos se proponen por órgano competente.*

*c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno.*

*El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.*

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a intervención y tesorería para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.- Tasas Servicio Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zaldueño a partir del 1 de enero de 2023: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Bueno, estamos absolutamente en contra de que se suban las tasas de la residencia. En el pleno del pasado mes de septiembre ya dijimos que considerábamos que con la situación que estábamos viviendo, no estaba justificada la subida de las tasas de ninguno de los edificios municipales que tienen una gestión privada. En el caso concreto de la residencia, pues tampoco estamos de acuerdo con que se suban las tasas, también lo dijimos en la reunión que mantuvimos con el director comercial y aprovechamos para decir que las alegaciones que presentó, pues hoy en día ya no son ciertas, porque las plazas están concertadas, por lo que no está justificada la subida de las tasas. Si queréis subir las tasas porque así lo decidís, pues decidlo públicamente, pero creo que basarnos en las alegaciones que presentó el director comercial para aprobar esta subida de tasas no es de recibo, puesto que como bien he dicho antes, pues las plazas están concertadas. Entonces, no entendemos por qué hay que aceptar esa

alegación, cuando ese hecho pues ya se ha cumplido. Él decía que no se iba a cumplir en plazo, vemos que sí, por lo que no tiene ningún sentido que estemos ahora aprobando la subida de las tasas. Además, también las formas con las que en esa reunión el director comercial nos vino a decir que dependía de esta decisión la subida o no del salario de las trabajadoras de la residencia, en la nueva negociación del convenio, pues tampoco creo que es de recibo y me gustaría y nos gustaría como grupo, que esto quedara también recogido en acta, para que se supiera. Y dicho eso, como bien hemos comentado antes, si queréis subir las tasas, pues nos parece que es una postura política a defender, no la compartimos, obviamente. Decir que se suben las tasas porque se han subido las pensiones, nos parece que es un despropósito, es indecente que se aproveche la subida de las pensiones para subir las tasas, encima un 6,4% que es bastante. Y después de muchos años de gobiernos del partido popular, en los cuales no se habían actualizado las pensiones, o se habían actualizado muy poco, aprovechar que se han subido ahora las pensiones un 8,5% para traer aquí y justificar una subida tan desmedida de las tasas de la residencia, nos parece, como bien he dicho antes, indecente y por esa razón votaremos en contra.

Hugo Lizarraga manifiesta: Yo no pude estar en esa reunión, precisamente, estaba hablando con Javier que sí que estuvo y dice que le parece bien todo lo que se habló, a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: Nosotros votaremos a favor, ya se quedó bastante claro en la reunión.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Alcalde: aquí parece que todo lo que no os gusta a vosotros es indecente, se actualiza al IPC, que creo que es lo normal, para mantener la viabilidad de la empresa, eso por un lado. Y por otro lado, la empresa como a cualquier otra empresa, los costes que suponen de gas luz, etc, etc, etc, se ha disparado a límites, que ni yo creo... que parece ser que no os dais cuenta de eso. De que hemos aprovechado que por qué no sé qué, no, lo que aquí se comentó en la comisión es que no iban a perder poder adquisitivo, puesto que la subida de las pensiones iba a ser superior a la subida del IPC y así es como fue la historia, vale.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Ocho**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliانا Goldáraz y Alicia Eguía) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

En la sesión celebrada por el pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobaron inicialmente las tasas por los servicios que se prestan en la Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo de Caparroso, que regirían a partir del 1 de enero de 2023.

Este acuerdo se sometió a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de Navarra nº 206 de fecha 18 de octubre de 2022.

El periodo de alegaciones finalizó el día 30 de noviembre de 2022, y durante el mismo se ha recibido la siguiente alegación:

Con fecha 25/11/2022 la empresa que gestiona esta Residencia IDEA Servicios Socio Sanitarios S.L. presenta un escrito de alegaciones en el que solicita un incremento de estas tasas *en la proporción del IPC interanual que se publique en la primera quincena de 2023.*

La empresa justifica el incremento solicitado con los siguientes argumentos:

- *Se encuentra en marcha una nueva negociación del convenio de empresa con demandas por parte de la representación sindical superiores al 10% para el próximo año, los costes de gestión asumidos se están viendo sustancialmente incrementados por la subida de los suministros y otros proveedores.*
- *La concertación de plazas con el gobierno de Navarra ha supuesto un compromiso de contratación de mas personal para cumplir con los requerimiento del contrato con un sobrecoste estimado para el ejercicio 2023 de 55.000 € y, a su vez, un incremento de precio plaza que tiene que ser equilibrado al menos hasta igualarlo con el precio tasado no concertado de la residencia.*

Con fecha 02/12/2022 se ha mantenido una reunión entre el Ayuntamiento y la empresa Idea Servicios Socio Sanitarios S.L para explicar esta solicitud.

Considerando que conforme al Pliego de Condiciones Técnicas particulares que rigen la contratación de la gestión de este servicio, la aprobación de las tasas por su prestación corresponde a este Ayuntamiento de Caparroso.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo de fecha 13 de enero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero** – Estimar la alegación presentada por la empresa gestora de la residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo de Caparroso, en el periodo de información pública tras la aprobación inicial y en su virtud, aprobar definitivamente las tasas por la prestación de este servicio a partir del 01 de enero de 2023, incrementándolas en el 6,4% respecto a las giradas por Idea en 2022.

**Segundo** – Aprobar definitivamente las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de Residencia de la Tercera Edad José Ramón Zalduendo, que han de regir a partir del 1 de enero de 2023 y que serán las siguientes:

Tarifas 2023: Incremento IPC 6,4%	IVA incluido		Base imponible	
	Hab doble	Hab. Individual	Hab. Doble	Hab. Individual
	1.542,80 €	1.977,98 €	1.483,46 €	1.901,90 €
	2.014,15 €	2.449,33 €	1.936,68 €	2.355,12 €
	2.392,94 €	2.828,11 €	2.300,90 €	2.719,34 €
	435,18 €		418,44 €	

ESTANCIAS DIURNAS	IVA incluido	IVA no incluido
ESTANCIAS DIURNAS JC 8 horas	845,00 €	812,11 €
ESTANCIAS DIURNAS MJ 4 horas	471,84 €	453,69 €

Días sueltos 8 horas *	56,71 €	54,44 €
Días sueltos 4 horas*	27,93 €	27,22 €

**Tercero.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para su entrada en vigor.

**SÉPTIMO.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, del 24 de noviembre de 2022.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Mero trámite, votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: Mero trámite, a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 24 de noviembre de 2022 que contiene, entre otros acuerdos, los siguientes:

- Punto 2.- Gestión 2020, 2021, 2022 (Cierres y presupuestos).

- Punto 3.- Cierre de Cuentas 2022 y Presupuesto 2023

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo de fecha 13 de enero de 2023.

Se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 24 de noviembre de 2022.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo a la ORVE- Comarca de Tafalla.

**OCTAVO.- Subasta del aprovechamiento de tres lotes comunales de cultivo de regadío en Pozo Aquado-Sarda y Soto Lobera vacantes por baja de los adjudicatarios.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto recalcando que se subastan aplicando la subida del IPC del 6,4 % en el precio de licitación, que no se sube el 6,4 solo en las tasas de la residencia.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Lo tratamos en el último grupo de trabajo del 13 de enero, por lo que votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: A favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que se encuentran vacantes tres lotes comunales de cultivo por haber causado baja sus adjudicatarios precedentes con estos datos y fechas:

Adjudicatario	Fecha solicitud baja	Pleno Aceptar baja
Aicua Ochoa José María	07/11/2022 (R.E. 2095)	24/11/2022
Salvoch Napal Jesús Antonio	10/11/2022 (R.E. 2139)	24/11/2022
Mozaz Pascual Miguel Ángel	01/12/2022 (R.E. 2272)	23/12/2022

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el aprovechamiento de los bienes comunales se encuentra regulado en los artículos 141 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 152 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso (BON nº 182 de 20/09/2016).

Dado que entre estas disposiciones, encontramos una regulación específica para los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo, los cuales se realizarán mediante la aplicación sucesiva de tres modalidades: primero, aprovechamientos vecinales prioritarios, segundo, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, y tercero, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública (artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 157 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra).

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018, se ha adjudicado por ocho años el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo por las modalidades de vecinal prioritaria y vecinal de adjudicación directa, conforme al nuevo reparto comunal.

Visto que posteriormente se realizó la adjudicación mediante subasta pública de los terrenos sobrantes y se adjudicaron de forma provisional mediante subasta los terrenos pertenecientes a la reserva del 5 %.

Y que anualmente se ha realizado el procedimiento previsto en el artículo 47 de la ordenanza, para las nuevas solicitudes de comunal en el último trimestre de cada año.

Este proceso anual ya se encuentra resuelto en lo que respecta al pasado año 2022, por lo que al no existir en este momento solicitudes que

atender de adjudicación vecinal, ni prioritaria, ni directa, procede adjudicar el aprovechamiento del cultivo de esta tierra mediante subasta.

Habiéndose tratado este asunto por los corporativos en grupo de trabajo de fecha 13 de enero de 2023.

Por todo lo anterior, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.- Subastar** el aprovechamiento de tres lotes de terreno comunal de cultivo de regadío en parajes de Pozo Agudo-Sarda (2 lotes) y Soto Lobera (1 lote), que han quedado vacantes por baja de sus anteriores adjudicatarios, con los siguientes datos:

Nº	POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	EUROS	ANTERIOR ADJ
1	16	246	Pozo Agudo-Sarda	Regadío	37.748	42	0	3.511,56 €	Aicua Ochoa José María
	16	248	Pozo Agudo-Sarda	Regadío	53.883	60	0		
					91.623	102	0		

Nº	POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	EUROS	ANTERIOR ADJ
2	16	258	Pozo Agudo-Sarda	Regadío	41.774	46	8	3.086,08 €	Mozaz Pascual M. Ángel
	16	259	Pozo Agudo-Sarda	Regadío	38.746	43	2		
					80.520	89	10		

Nº	POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB.	ALM.	EUROS	ANTERIOR ADJ
3	7	388	Soto Lobera	Regadío	24.554	21	2	1.657,64 €	Salvoch Napal J. Antonio
	7	389	Soto Lobera	Regadío	11.449	17	4		
					36.003	40	2		

El tipo de licitación se ha obtenido aplicando el incremento del IPC del 6,4% sobre el canon girado en 2022.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

**Cuarto.-** Señalar que la subasta se celebrará el día 10 de febrero de 2023 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparroso.

### **NOVENO.- Resolución solicitudes parcelas de Huertos comunales.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Por las mismas razones que en el punto anterior, votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: Mero trámite, a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 3

de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 2 de Na+ (Hugo Lizarraga y Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

**BAJAS:**

Visto que se han recibido solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto de los siguientes vecinos: David Cerezo Cordero y Alejo Carreras de la Torre.

**ALTAS:**

Visto que se han recibido solicitudes de adjudicación de parcelas de huerto de los siguientes vecinos: Silvia Ardanaz Napal y José Félix Jiménez Cuesta.

Habiéndose tratado este asunto por los concejales en grupo de trabajo celebrado el día 19 de diciembre de 2022 y 13 de enero de 2023.

Por lo que se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aceptar las solicitudes de **baja** de parcelas recibida y dar de baja las siguientes parcelas de huerto situadas en el polígono 8, a su actual adjudicatario:

<b>Reg. Entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Solicitante</b>	<b>Nº parcela</b>
2022/2315	09/12/2022	<b>Cerezo Cordero David</b>	<b>662</b>
2023/145	24/01/2023	<b>Alejo Carreras de la Torre</b>	<b>703</b>

**Segundo.-** Adjudicar las siguientes parcelas de huerto en el polígono 8:

<b>R. Entrada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Interesada</b>	<b>Pol.</b>	<b>Parcela</b>	<b>Euros año</b>
2174	16/11/2022	<b>Silvia Ardanaz Napal</b>	8	<b>703</b>	38,83 €
2245	28/11/2022	<b>José Félix Jiménez Cuesta</b>	8	<b>662</b>	38,83 €

**Tercero.-** Señalar a los adjudicatarios de parcelas de huerto, que el periodo de adjudicación es para 8 años a contar desde la notificación del presente acuerdo. Al término de dicho plazo, deberá solicitarse de nuevo su adjudicación.

**Cuarto.-** Los adjudicatarios de las parcelas comunales, en el momento del cese del arrendamiento de los lotes de comunales que se les adjudica, deberán dejarlos en las debidas condiciones de cultivo, limpios de cualquier obstáculo etc., de manera que en el momento de una nueva adjudicación, el adjudicatario pueda realizar las labores agrícolas sin impedimento alguno, con la advertencia de que en el caso de que el adjudicatario cesante no realizase los trabajos pertinentes para ello, podrá realizarlos el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario que cese en el cultivo.

**Quinto.-** En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las disposiciones de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo.

**Sexto.-** Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

**DÉCIMO.- Acuerdo de prórroga de la adjudicación directa a la asociación local de cazadores denominada "Asociación de cazadores deportivos de**

## **Caparroso", del aprovechamiento cinegético del coto de caza local NA-10.429.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Votaremos a favor.

Hugo Lizarraga manifiesta: Yo, como soy parte interesada, me abstendré y Javier votará a favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una** de Na+ (Hugo Lizarraga)

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que mediante Resolución nº 251E/2019 de fecha 6 de mayo de 2019 de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se autorizó a este Ayuntamiento de Caparroso la constitución del coto de caza local matrícula NA- 10.429, que está formado por el término municipal de Caparroso, excepto el terreno que forma el coto de caza privado de Cruchaga y los terrenos excluidos, con una superficie total de 7.269 hectáreas, por plazo hasta el final de la temporada de caza 2028/2029.

Visto que en sesión del pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 22 de mayo de 2019 se acordó la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza NA-10.429 de Caparroso a la "Asociación Local de Cazadores Deportivos de Caparroso" por un plazo de adjudicación inicial, que fue el comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el final de la temporada de caza 2019/2020.

Visto que se acordó que este plazo se prorrogaría de forma automática mediante 9 prórrogas consecutivas de duración igual a cada temporada de caza, hasta el final de la temporada de caza 2028/2029, salvo que una de las dos partes acordara no prorrogar el contrato antes del 1 de febrero del año de finalización de cada temporada. Por tanto, el plazo máximo posible de la adjudicación es de 10 temporadas de caza: 2019-2020//2020-2021//2021-2022//2022-2023//2023-2024//2024-2025//2025-2026//2026-2027//2027-2028//2028-2029.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 30 de enero de 2020 se acordó la primera prórroga de la adjudicación desde el final de la temporada de caza 2019/2020, hasta el final de la temporada de caza 2020/2021.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 28 de enero de 2021 se acordó la segunda prórroga de la adjudicación desde el final de la temporada de caza 2020/2021, hasta el final de la temporada de caza 2021/2022.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 27 de enero de 2022 se acordó la tercera prórroga de la adjudicación desde el final de la temporada de caza 2021/2022, hasta el final de la temporada de caza 2022/2023.



Visto que se ha tratado el asunto en reunión de trabajo por los corporativos de fecha 13 de enero de 2023.

Se ha mantenido una reunión con la Asociación Local de Cazadores Deportivos de Caparroso el día 18 de enero de 2023.

Visto que la sociedad de cazadores ha manifestado con fecha 18 de enero de 2023 (RE 2023/107) que desea renovar por un año la adjudicación.

Por ello, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

**Primero.-** Prorrogar la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Caza NA-10.429 de Caparroso a la "Asociación de Cazadores Deportivos de Caparroso", con NIF: G-31-222722, comprendiendo esta prórroga desde el final de la actual temporada de caza 2022/2023, hasta el final de la temporada de caza 2023/2024, conforme al pliego de condiciones que obra en el expediente y que se aprueba.

**Segundo.-** Este plazo se prorrogará de forma automática mediante 5 prórrogas de duración por una temporada de caza, hasta el final de la temporada de caza 2028/2029, salvo que una de las dos partes acuerde no prorrogar el contrato antes del 1 de febrero del año de finalización de cada temporada, conforme a lo previsto en el pliego.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a la Asociación Local de Cazadores "Asociación Local de Cazadores Deportivos de Caparroso" y Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra, junto con copia del pliego a los efectos oportunos.

### **UNDÉCIMO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.**

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 385 a la 454 de 2022 y de la 1 a la 38 de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

#### **Resoluciones de Alcaldía de la 385 a la 454 de 2022 y de la 1 a la 33 de 2023**

Nº	FECHA	INTERESADO	CONCEPTO
385	16/11/2022	Nasuvinsa	Plusvalía venta Parcela 1191 del polígono 9
386	16/11/2022	Protegido	Plusvalía venta Parcela 265 del polígono 9 ,calle Virrey Lopez Portillo 48
387	16/11/2022	Caja Rural de Navarra	Plusvalía venta Parcela 44 del polígono 10, calle Zara 5
388	16/11/2022	Protegido	Plusvalía venta Parcela 9/249/1/3, calla Virrey Lopez Portillo 28 2A
389	16/11/2022	Protegido	Plusvalía venta Parcela 9/249/1/3, calla Virrey Lopez Portillo 28 2A
390	16/11/2022	Nasuvinsa	Plusvalía venta Parcela 1191 del polígono 9 1177
391	16/11/2022	Protegido	Plusvalía Venta Parcela 9/685/1/1-2 9/685/3/5 Paseo Pablo Rada 16 2b
392	16/11/2022	Protegido	Plusvalía Venta Parcela 9/685/1/1-2 9/685/3/5 Paseo Pablo Rada 16 2b
393	17/11/2022	Protegido	Sustitución exterior en Avda. de Pamplona 61, parcela 560, polígono 9
394	17/11/2022	Protegido	Licencia de 1ª utilización de reforma de vivienda en C/Blanca de Navarra nº 9 (pol 9, parcela 143)
395	21/11/2022	Protegido	Instalación Solar Fotovoltaica, C/De la igualdad, 3, polígono 9, parcela 126
396	21/11/2022	Protegido	Sustitución de cerramiento de obra por metálico en Pº Pablo Rada 4, polígono 4, parcela 690
397	21/11/2022	Protegido	Reforma de baño en C/Ronda nº 63, polígono 9, parcela 246
398	21/11/2022	Protegido	Traslado copia pliegos y contrato vigente gestión Instalaciones Deportivas
399	22/11/2022	Vecinos	Adjudicación parcelas comunales vacantes y nuevos beneficiarios art 47 y 30 año 2021
400	22/11/2022	Protegido	Instalación fotovoltaica. C/ Progreso, 15 2º. Polígono 10. Parcela 506,

			Presupuesto 4.537,19 €
401	23/11/2022	Protegido	Devolución fianza 500 € arriendo bar piscinas 2022
402	23/11/2022	Protegido	Informe de arraigo
403	24/11/2022	Protegido	Licencia para abrir ventanas, puertas interiores y puerta bajera por peatonal, Avda. Navarra 127, pol 10, parcela 124
404	24/11/2022	Protegido	Instalación solar fotovoltaica, Paseo Pablo Rada nº 36, polígono 9, parcela 793
405	24/11/2022	Protegido	Instalación solar fotovoltaica, Príncipe de Viana nº 21, polígono 9, parcela 380
406	24/11/2022	Protegido	Incoación expediente Sancionador/Comunal/2022/10 por no cultivo directo y personal lote comunal
407	24/11/2022	Protegido	Renovación licencia tenencia perros potencialmente peligrosos
408	24/11/2022	Protegido	Envolverte térmica vivienda C/ Guindul, 5. Polígono 9. Parcela 319. Presupuesto 40.324,63 €
409	25/11/2022	Estabilización empleo	Aprobación bases concurso méritos estabilización empleo 2022
410	25/11/2022	Protegido	Plusvalía Herencia Avda. Navarra 38 pol 11 parcela 116
411	25/11/2022	Protegido	Plusvalía Herencia Avda. Navarra 38 pol 11 parcela 116
412	25/11/2022	Protegido	Plusvalía Venta Príncipe de Viana 18 Pol 9 Parc 317
413	25/11/2022	Protegido	Plusvalía Venta Príncipe de Viana 18 Pol 9 Parc 317
414	25/11/2022	Protegido	Instalación solar fotovoltaica. Polígono 17. Parcela 43. Presupuesto 716.327,00 €
415	28/11/2022	Protegido	Contratación administrativa temporal puesto oficial administrativo nº 4 de plantilla
416	29/11/2022	Limpieza y Mantenimiento Impacto SL	Aprobación modificación contrato limpieza a partir 01/01/2023 rediciendo 5 horas diarias limpieza colegio
417	30/11/2022	Protegido	Bonificación 50% I.V.T.M. Ford Kuga 6561MBM
418	30/11/2022	Protegido	Licencia de obras para cambio de ventanas en Ronda 51,pol 9 parc 238
419	01/12/2022	Geserlocal	
420	01/12/2022	Personal municipal	Aprobación calendario laboral 2023
421	02/12/2022	Fiestas de San Babil	Aprobación espectáculos taurinos populares fiestas de San Babil los días 20, 21 y 22 de enero de 2023
422	02/12/2022	Ayuntamiento de Marcilla	Expediente obras infraestructuras ganaderas Fase II año 2009 Mancomunidad Caparroso-Marcilla
423	12/12/2022	Carlos Ukar Arana (ACA)	Traslado listado facturas fiestas juventud y septiembre 2022
424	13/12/2022	Protegido	No sujeción IVTNU Venta Avda Pamplona 24, pol 9 Parc 97
425	13/12/2022	Protegido	No sujeción IVTNU Venta Avda Pamplona 24, pol 9 Parc 97
426	13/12/2022	Protegido	Baja de oficio C/ Progreso, 24
427	14/12/2022	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2022/8 por No cultivo directo comunal cultivo adjudicación directa
428	15/12/2022	Protegido	Archivo por desistimiento tácito solicitud adjudicaciones comunales
429	15/12/2022	Protegido	Finalización expediente sancionador Comunal/2022/3 no cultivo directo y personal lote vecinal
430	15/12/2022	Protegido	Toma de conocimiento de Declaración responsable, conformidad con la puesta en marcha local de manicura en Sotillo nº 2 - 2ºC, polígono 9, parcela 954
431	19/12/2022	Fiestas	Resolución cortes de tráfico fiestas San Babil 2023
432	19/12/2022	Protegido	Poner zócalo de gres en fachada. Polígono 9. Parcela 637. Presupuesto 2.900,00 €
433	19/12/2022	Protegido	Cambio de caldera gasoil por aerotermia. Polígono 9, parcela 380. Presupuesto: 11.860,54 €
434	19/12/2022	Protegido	Cambio de carpintería y caldera. C/ Ronda 25A. Polígono 9. Parcela 870. Presupuesto 15.716,37 €
435	19/12/2022	Protegido	1ª utilización y fin de obra C/ Blanca de Navarra, 23. Polígono 9. Parcela 464.
436	20/12/2022	Protegido	Reforma de cocina en C/Príncipe de Viana, 8, polígono 9, parcela 200
437	20/12/2022	Asociación de ecuatorianos	Solicitud celebración navideña en el Frontón el 24/12/22
438	20/12/2022	Asociación de ecuatorianos	Solicitud celebración festividad de Navidad el día 25/12/22 y Fin de Año el día 31/12/22 en las pistas de vóley
439	21/12/2022	Mario Hernández Hernández	Contrato guarda de campo año 2023
440	21/12/2022	Escuela infantil	Inicio expediente contratación catering escuela infantil 0-3 años enero-julio 2023
441	22/12/2022	Protegido	Plusvalía venta Avda. Navarra 70 baja pol11 142
442	22/12/2022	Protegido	Plusvalía venta Constitución 40,pol 9 parc 327
443	22/12/2022	Protegido	Plusvalía venta Rafael Aizpun 45 Pol 11 parc 56
444	22/12/2022	Protegido	Plusvalía venta Rafael Aizpun 45 Pol 11 parc 56
445	22/12/2022	Protegido	Plusvalía venta Constitución 41 pol 9 parce 330
446	22/12/2022	Protegido	Plusvalía venta Constitución 41 pol 9 parce 330
447	22/12/2022	Protegido	1ª utilización y fin de obra de instalación de ascensor en vivienda unifamiliar en C/Progreso 5, pol 10, parcela 359
448	23/12/2022	Protegido	Finalización expediente sancionador Comunal/2022/5 no cultivo directo y personal lote vecinal
449	27/12/2022	Protegido	Final de obra. Ejecución de solera de hormigón, pol 5, parcela 827. Presupuesto 55.121,28 €
450	27/12/2022	Protegido	Autorización venta parcela 10-438 por haber cumplido la condición de edificar impuesta en la venta por el Ayto
451	28/12/2022	Protegido	Baja de oficio en C/ Sotillo, 2 2ª
452	29/12/2022	Protegido	Ampliación y rehabilitación de vivienda en C/ Virrey López Portillo, 48. Polígono

			9, Parcela 265. Presupuesto 178.293,64 €
453	30/12/2022	Protegido	Instalación fotovoltaica Crta. Zaragoza, 24. Polígono 10, Parcela 447. Presupuesto 7.650,00 €
454	31/12/2022	Presupuestos prorrogados	Prórroga del presupuesto municipal de 2022 para 2023

## 2023

Nº	FECHA	INTERESADO	CONCEPTO
1	01/01/2023	Protegido	Baja de oficio en C/Iñigo Arista nº 2
2	03/01/2023	Alberto Julián Savarain Echandia	Devolución aval contrato limpieza edificios 2019-2021
3	04/01/2023	Protegido	Baja de oficio en C/De La Igualdad, 47
4	04/01/2023	Protegido	Bonificación 50 % IVTM. Toyota Corolla. 8146LXM
5	05/01/2023	Beratxa obras y servicios	Devolución fianza derribo Soranal 17 adjudicado en 2019
6	05/01/2023	Protegido	Terminación expediente Sancionador/Com/2022/1 por pago voluntario de la multa y renuncia a acciones
7	05/01/2023	Gourmet Food SA	Adjudicación catering escuela infantil 0-3 años enero a julio 2023
8	09/01/2023	Protegido	Plusvalía vena C/Iñigo Arista 38 2 10/625/1/5
9	09/01/2023	Protegido	Plusvalía vena C/Iñigo Arista 38 2 10/625/1/5
10	09/01/2023	Protegido	Plusvalía venta Paseo Pablo Rada 22 Pol 9 Parc 910
11	09/01/2023	Protegido	Plusvalía venta Paseo Pablo Rada 22 Pol 9 Parc 910
12	09/01/2023	Protegido	Plusvalía venta Paseo Pablo Rada 22 Pol 9 Parc 910
13	09/01/2023	Protegido	Venta Almacén Melida 7, pol 4 par 2
14	09/01/2023	Protegido	Venta Almacén Melida 7, pol 4 par 2
15	09/01/2023	Protegido	Venta Almacén Melida 7, pol 4 par 2
16	10/01/2023	Establecimientos Hosteleros	Ampliación horario cierre bares 2023
17	10/01/2023	Ignacio Aguirre Rodriguez	Baja de oficio en Avda. de Navarra 74
18	10/01/2023	Protegido	Autorización conciertos San Babil en el Frontón
19	10/01/2023	Protegido	Autorización conciertos en el Frontón el 13 de mayo, Día Joven
20	11/01/2022	Protegido	Horario cierre bar Remolino 11.03.2023
21	12/01/2023	Protegido	Resolución final expediente Sancionador/Comunal/2022/6 No cultivo directo comunal adjudicación directa
22	12/01/2023	Protegido	Resolución final expediente Sancionador/Perro/2022/2 4 infracciones perro calcetines
23	13/01/2023	Protegido	Anulación acometida de gas en Avda. Pamplona, 24. Presupuesto 42,00€
24	13/01/2023	Protegido	Reserva espacio entrada y salida de vehiculos en C/Los Fueros 11 Polígono 9, Parcela 148
25	13/01/2023	Protegido	Reparación de paredes y hacer otras nuevas. C/ Ronda, 47. Polígono 9, Parcela 233. Presupuesto 1.557,48€
26	13/01/2023	Protegido	Plusvalía herencia Blanca de Navarra 28 pol 9 parc 402
27	13/01/2023	Protegido	Plusvalía herencia Blanca de Navarra 28 pol 9 parc 402
28	13/01/2023	Protegido	Archivo expediente Ayudas fomento empleo 2022/7
29	16/01/2023	Geserlocal	Multa trafico Miguel Angel Hernandez Estrada
30	16/01/2023	Protegido	Baja de oficio
31	16/01/2023	Protegido	Aceptando donación Parada pol 10 Parcela 145 Soranal, 22
32	16/01/2023	Protegido	Inicio expediente Sancionador/Comunal/2023/1 Por no cultivo directo y personal lote comunal
33	17/01/2023	Protegido	Cambio de puerta en vivienda C/ Iñigo Arista, 14. Polígono 10. Parcela 300. Presupuesto 1.800,00 €
34	17/01/2023	Protegido	Reforma de bajera en Pza. España, 17. Polígono 10. Parcela 274. Presupuesto 4.807,00 €
35	17/01/2023	Protegido	Baja oficio C/ Zara, 1
36	18/01/2023	Protegido	Resolución final expediente Sancionador/Comunal/2022/4 No cultivo directo comunal adjudicación directa
37	18/01/2023	Juzgado Contencioso nº3 Pamplona	Personación en recurso contencioso procedimiento 20/2023 BPXPORT denegación reequilibrio 2021 y 2º sem 2020
38	18/01/2022	Poder general pleitos	Poder general para pleitos Alcan abogados

Pregunta el sr. Ukar a ver si hay dietas desde el último pleno, porque en la propuestas de acuerdo pone que se informa de las dietas.

Se informa de que NO hay las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 24 de noviembre de 2022.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 92/2022, de 7 de noviembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se autoriza el cargo de la cuota 2022 por el servicio del **teléfono 012** por importe de 4.361,00 euros.

2.- Resolución 572/2022, de 15 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el **convenio de financiación** del curso 2022/23 de la escuela infantil de 0 a 3 años "Segunda generación" de Caparroso.

3.- Resolución 723/2022, de 20 de diciembre, del Director General de Administración Local y despoblación, por la que se aprueba la aportación anual en concepto de compensación a las entidades locales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2022, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del **Impuesto de actividades económicas** por importe de 22.661,00 euros para Caparroso.

4.- Resolución 759/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Administración Local y despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono del Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania en las entidades locales de Navarra por importe de 15.100,00 euros para Caparroso.

5.- Resolución 94E/2023, de 18 de enero, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad. Autorizar la celebración de **espectáculos taurinos populares**, en la localidad de Caparroso los días 20, 21 y 22 de enero de 2023.

### **DUODÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.**

El alcalde pregunta si hay alguna moción por urgencia y no habiendo ninguna, da paso al turno de ruegos y preguntas que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Bueno, pues nuestros ruegos y preguntas van a ser tres. El primero de ellos es respecto a la **página web**. Algunas de las cosas que ya hemos ido comentando en las últimas sesiones siguen sin arreglarse, sin solucionarse, por lo que, bueno, pues haciendo referencia a todo lo que en su día dijimos, lo volvemos a traer aquí. Pero concretamente para el pleno de hoy queríamos traer algo que nos parece muy importante y es que el portal de transparencia, que está transparente, no hay nada, no sé si es por el ataque que en su día hubo a la página web, pero es cierto es que debería aparecer en el portal de transparencia, pues toda la justificación de las dietas e indemnizaciones de los ejercicios anteriores, ya que ha terminado también el año 2022, pues tal vez se debería subir a la página web pues el documento con las dietas e indemnizaciones que hemos recibido todas las concejalías y la alcaldía en el año 2022. Por lo que, por favor, esperamos que en esta ocasión sí que nos hagáis caso y que se suba toda la información pertinente, porque es el portal de transparencia de una página web de un ayuntamiento, es algo importante como para tenerlo bien cuidado. Alcalde: siguiente.

2º.- Luego, respecto a la **escuela 0-3**, si queríamos preguntar, porque ahora que en febrero otra vez pues van a entrar nuevas criaturas al curso ¿tenemos la seguridad de que va a haber plazas para todas las personas que lo soliciten? Liliana tampoco sabemos cuántas han solicitado. Alcalde: claro, habrá que ver las solicitudes y valorar. Ukar: porque, obviamente es en febrero cuando entran las nuevas criaturas. Liliana: cuando se presentan. Ukar: en septiembre sí que nos llegó como que en principio hubo gente que se tuvo que ir a otro sitio, porque se quedó fuera. Aquilino: y ahora están dentro. Liliana: y ahora está dentro. Ukar: entonces, por asegurarnos. Alcalde: por ahora, que yo sepa, no había fuera nadie. Ukar: en febrero todas las solicitudes se puedan aceptar y puedan estar en la escuela 0-3, que estamos a 26 de enero y en breve se va a abrir el plazo de inscripción, pues habrá que estar pendientes. Liliana: es que no se sabe todavía cuántas se han presentado, entonces. Ukar: pues eso, habrá que estar pendientes de que nadie se quede fuera. Alcalde: se

intentará por todos los medios. Liliana: y aparte, la persona que se quedó fuera, está dentro. Aquilino: la capacidad también influye un poco o qué. Alcalde: y luego depende también mucho las edades de los críos. Aquilino: claro, por eso te digo. Alcalde: porque si son más pequeños, la clase es de menos, luego puedes combinar unas edades y otras no, es un poco luego hacer... Ukar: más que nada es eso, que estemos ahora atentos y atentas todos y todas, más que nada para que ninguno se quede fuera, que todas las criaturas tengan plaza en la escuela 0-3. Liliana: pues las plazas son las que hay. Ukar: por eso, si vemos que realmente en todos los procesos de inscripción se va quedando gente fuera de primeras, pues igual hay que replantearse algún tipo de obra en el edificio, algún tipo de ampliación. Alcalde: la última vez que se puso sobre la mesa y se consultó, se dijo que no. Liliana: se dijo que no. Ukar: pero bueno, si se empiezan a quedar criaturas fuera... Alcalde: bueno, si empezamos.. Liliana: se ha quedado un niño y ahora está dentro eh. Ukar: en septiembre sí que nos llegaron a decir que habían sido unos cuantos de primeras. Alcalde: quiero decir que si es repetitivo, pues, evidentemente, habrá que plantearlo, pero hace dos años cuando se planteó, se planteó en el Gobierno de Navarra, nos dijeron que no. Liliana: que no, Alcalde: porque si nos hubiesen dicho que sí, no te preocupes que hubiese estado hecho ya, o sea, tenlo claro, si nos hubiesen dicho que sí, ya estaría ya hecho. Ukar: bueno, más que nada queríamos traer aquí esta pregunta y este ruego.

**3º.-** Y el último, donde estaba la caseta para hacer las PCR's y los test de antígenos, hemos detectado que hay un **cable** colgando, entonces, bueno, como está bastante bajo, pues si algún camión pasara por la zona, pues se podría llegar a enganchar con el cable. Alcalde: pero está hacia abajo, Ukar: está colgando sí, por lo que sí que es cierto que sería bueno que se mantuviera, y que se recolocara. Alcalde: te quiero decir que no es lo mismo que esté así, que esté suelto del todo, con lo cual si pasa y se pega contra el cable, no va a pasar nada, el problema es cuando está.. pero que hay que quitarlo, sí. Ukar: hay que recolocarlo y con esto..

El **alcalde responde** de este modo al Sr.Ukar:

Alcalde: vale, pues lo del cable ya hemos hablado. Lo de la escuela 0-3 creo que también lo hemos hablado, lo de la página web, pues mira, casualmente estamos estos días con Animsa para actualizar la página web, porque al no estar la página web nueva, no te permite algunas cosas y si no, aquí tenéis a Ana que sabe cómo va el tema, que estamos en ello, vaya, pero pues... Ukar: dijisteis algo parecido hace unos meses. Alcalde: los tiempos, son los tiempos Carlos, es que... Ukar: el ataque fue en la primavera de 2022. Alcalde: no, pero ahora no era por el ataque. Ukar: bueno, pero cuando ya pasó el ataque dijimos... Alcalde: sí, que lo que hizo el ataque fue que en páginas web antiguas no pudieron recuperar algunas cosas, como pasaba en esta, pero otra cosa es lo de la página nueva. Ukar: pues ojalá, más que nada porque hemos accedido a la página web... Alcalde: a ver si en febrero está, no te digo que llena ya y completa, pero por lo menos la nueva versión Ukar: al menos el portal de transparencia. Alcalde: y la nueva versión, pues para que podamos empezar. Ukar: tiene que estar actualizado, yo creo. Alcalde: sí.

.- **Hugo Lizarraga** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

**1º.-** El **talud** de la plaza vieja, en principio ¿se da, la obra aquella que hicimos para estabilizar, se da como terminada o no? porque me parece que había alguna cosilla, el talud aquel que se nos desprendía un poco ¿no os

acordáis? que se nos iba un poco la pared. Aquilino: la parroquia. Hugo: sí Alcalde: el de la parroquia no, está pendiente de hacer. Hugo: lo digo por eso, parece que está... Alcalde: está pendiente, tenemos el proyecto hecho, primero se hizo el estudio geotécnico y luego se hizo el proyecto. Hugo: sí. Alcalde: está pendiente de a ver si conseguíamos alguna subvención, pero el tema de taludes llevaba años ya que está j\*\*\*\*. Hugo: es que al final, no vaya a ser que algún día tengamos un disgusto y se nos vaya todo para abajo. Alcalde: pero bueno, ya te digo que está el estudio geotécnico, está el proyecto y lo único que falta es intentar encontrar, hombre llegará el momento en que si no encontramos subvención, habrá que hacerlo sí o sí, pero era un poco por ver si encontrábamos una subvención, porque al final era bastante dinero.

**2º.-** Luego bueno, calle **Ronda**, el famoso charco ¿se ha quedado en algo con la constructora? no te hablo de las inundaciones eh, te hablo del charco, el charco ese que se queda. Alcalde: sí, van a venir a solucionarlo, no te digo no sé cuándo. Hugo: ¿no han dicho nada no todavía no? pero vamos, ¿van a venir, has hablado con ellos para que se pasen? Alcalde: sí, sí, sí.

**3º.-** No sé, que igual está eh, pero aparcamiento del cementerio tema **iluminación**, eso en principio ¿sabemos cuándo va a estar o no? porque aquello está que parece la cueva de coco. Alcalde: pues, pues, qué te voy a decir si ya lo sabes. Hugo: pues no sé, te quiero decir que algún día se irá a hacer, porque claro, el parking está allá. Alcalde: vas, sí, la semana que viene, la semana siguiente, te dice sí,... lo más complicado que eran las zapatas y colocar las farolas está pero falta.

**4º.-** El paseo de la escollera, **papeleras** y demás que siempre están llenas, ahí no sé si se pasan con algún tipo de frecuencia o no, no lo sé, os lo comento. El otro día sí que os avisamos que se había caído un árbol por allá una rama para que la quitasen. Alcalde: papeleras, pues incluso por el resto de zonas urbanas también van eh, hacia el machón y por ahí también van, también suelen ir. Hugo: las de aquí atrás es que están llenas, tú vas yendo y puedes ir contando las latas de cerveza concretamente, cómo se van acumulando. Alcalde: en la escolera se llenan mucho las latas eh. Ana: las papeleras y lo que no son las papeleras. Javier: en lo de las escuelas, yo aparco ahí y están casi todos los días llenos. Hugo: la gente no respeta. Alcalde: para una papelera que utilizan... Hugo: no, no, hay unas cuantas, hay unas cuantas, que al final tienes unas cuantas, que no es solo una eh. Alcalde: bueno, ya les diré.

**5º.-** Y luego, bueno, el punto de siempre, nos hemos pegado prácticamente toda la legislatura con el famoso **punto Limpio**, no sé si al final se va a hacer algo, porque se han pasado cuatro años y es que al final yo no sé si es que realmente. Los impuestos está claro que los subieron, porque el porcentaje de Mairaga subió, pero lo que no sé es si eso ha revertido en el servicio de Mairaga para nosotros. Alcalde: servicios no. Hugo: pues por eso mismo, es que ese es el tema Carlos, o sea, nos cobran más, pero no nos dan más servicio, entonces yo no sé, que no sé, ya te digo, es que al final, que son cuatro años ya. Alcalde: ya, pero si es una competencia que la tienen ellos, yo más que exigirles y pedirles y que nos propongan, si es caso, otra zona de punto limpio, no puedo hacer. Hugo: bueno, bien, pero te quiero decir que habrá maneras, que quedó muy claro cuando se hizo el punto limpio que el personal es suyo. Alcalde: sí. Hugo: pues que lo pongan, pues que lo pongan, o sea, es que nos han subido los impuestos, pues por lo menos si ha subido tanto eso, será para que pongan servicios ¿o no? Alcalde: las horas las ponen acorde con Caparroso, igual que las ponen Olite con Olite. Hugo: Carlos, pero yo de Olite no hablo, porque no estoy en Olite, hablo de Caparroso, entonces

claro, yo lo que quiero es que aquellos señores, pues ya que nos suben impuestos, por lo menos hagan algo. Porque claro, nos gastamos 80.000 euros en un punto limpio, que en su día nos dijeron que encima iban a pagarnos después, cosa que luego dijeron que no, creo recordar, o algo así, que primero lo teníamos que hacer, porque no había subvenciones, después de que lo hicimos, dijeron que no nos daban las subvenciones y ahora encima nos hemos gastado 80.000 euros y ahí está, muerto de asco. Alcalde: pues mira, pues ahora te cuento lo que dice Mairaga. Mairaga dice que hicimos el punto limpio sin su aprobación. Hugo: bueno, pues aquí estamos eh, que te lo podemos contar. Alcalde: yo te cuento la película, que yo no estaba. Hugo: pues nosotros estábamos y yo te digo cómo fue. Alcalde: que se hizo el punto limpio sin su aprobación de cómo había que hacerlo, sin su aprobación de dónde había que hacerlo. Resulta que los demás pueblos tienen punto Limpio sin gastar un duro como dices. Tienen plantas de transferencias, que es un contenedor que se abre. Alcalde: Santacara, Garinoain, Olite, Tafalla. Hugo: pero es que no es lo mismo Carlos. Alcalde: Y según Mairaga, según Mairaga, porque yo también, tampoco estoy en Santacara ni en Olite, el único punto Limpio que no funciona es el de Caparroso. Hugo: no, el único punto limpio que existe como tal, es el de Caparroso, porque los demás son plantas de transferencias. Alcalde: yo te traslado lo que he trasladado durante toda la legislatura. Hugo: es que además son un contenedor industrial que se hizo en Talleres Jacinto, concretamente, todos, te voy a decir dónde se hicieron y son contenedores sin personal, porque precisamente por eso lo hicieron para no poner personal, ese es el truco de Mairaga, que lo pusieron para que no haya personal, porque tienes unas hojas donde entras, pero es que todo no funciona así. O sea, no vale meter una cosita por un agujerito, porque eso no funciona así, la ley de residuos no funciona así. Alcalde: pues más no te puedo decir. Hugo: no, que te digo un poco, pues claro, que igual deberíamos decirles, oiga, primero que no nos cuenten cosas que no son y segundo que no intenten equiparar un punto limpio con un área, con un contenedor. Alcalde: sí, que te digo que también nos intentaban cobrar el contenedor de residuos de escombros y los eché para atrás y no pagamos, porque también querían que lo pagáramos nosotros. Hugo: esos son gratis, no se tienen por qué cobrar, igual que la chatarra la tendrían que abonar y esas cosas, pero bueno. Alcalde: a nosotros nos querían cobrar el contenedor. Hugo: pues yo simplemente te digo como ruego, pues a ver si hay manera, no sé, de que, ya que nos cobran, que hagan algo con el punto limpio, o sea porque está ahí muerto de asco. Dices mira, es que costó dos duros, pues lo quitamos, se busca otra cosa y ya está, pero es que la inversión fue importante. Alcalde: yo voy a volver a decirles para tener una reunión y como te dije la otra vez, no te preocupes que te llamaré. Hugo: vale. Aquilino: yo tengo que decir que no es ninguna cosa rara de lo que se queja Mairaga, porque vas a los de Ribera alta y el mismo sistema que tenemos nosotros, el mismo. Hugo: sí claro, ya lo sé costaron 200.000 euros cada uno, pero con una diferencia, que esos puntos limpios se tratan lunes, miércoles y viernes con personal, porque hay gente ahí. Aquilino ya, por eso te digo. Hugo: pues esa es la diferencia (hablan los tres a la vez) Hugo: tienes en cinco puntos concretamente 200.000 euros cada uno, pero con personal y dedicación eh, que tienes tres días de la semana. Aquilino: y nosotros lo hicimos antes. Alcalde: pues aquí no. Hugo: pues ese es el tema, este es el tema Carlos. Alcalde: pero que yo he discutido ya con ellos ya mil veces, de que pongan más y más que pedir... Hugo: sí, sí, ese es el tema. Bueno por nuestra parte, ya está.

- **Aquilino Jiménez** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Nosotros, lo único que bueno, me he fijado ahora viniendo ¿están haciendo en el **médico** o algo en la casa o algo? Alcalde: no me habéis dado tiempo ni a decir. Aquilino: pues es que he visto una furgoneta allá y se oye ruido. Alcalde: lo iba a decir ahora, que han estado a mediodía, pues bueno, pues hoy han estado haciendo el estudio geotécnico del terreno para hacer el proyecto. Aquilino: ya, por eso, me lo he imaginado, pero vaya. Alcalde: es que me han llamado a la una y me llaman, oye, de estudios geotécnicos para... y hemos tenido que abrir la puerta, sin avisar y sin nada, que ha sido a la una.

.....  
**Informaciones del Alcalde:**

1º.- Simplemente, antes de terminar, comentaros eso, pues comentar que las obras de la **carretera de Mérida** marchan a buen ritmo, sí que es cierto que estos días, pues por las lluvias, pues como es normal, pues se ha paralizado un poco.

2º.- Que el ayuntamiento ya es propietario de la denominada **la parada**, que como sabéis está en la calle Soranal número 22, ha sido donada y no le ha costado al ayuntamiento un solo euro, son 495 metros cuadrados y lo que se va a hacer es derribarlo y hacer un parking, pues para facilitar el aparcamiento a los vecinos.

3º.- La semana que viene, tras el pleno de hoy, se hará efectiva la compra del almacén **Toril**.

4º.- Y la otra que tenía, ya se está trabajando con el tema del proyecto de **ampliación del consultorio**, que se va a financiar al 100% por el Gobierno de Navarra, más o menos el coste, no lo puedo decir exacto, pero puede andar por los 250/280 mil euros de inversión. Y hoy han estado realizando pruebas geotécnicas en el terreno, pues porque para el proyecto, como sabéis, hace falta hacer pruebas en el terreno.

5º.- Se va a volver a sacar una encuesta, porque he hablado otra vez con Nasuvinsa por el tema de VPO-VPT. Ukar: ¿se podría digitalizar para intentar llegar a la gente joven? Alcalde: la otra vez se mandó por whatsapp también. Ukar: sí, pero claro, al final había que entregar la encuesta aquí de forma presencial en horarios de oficina. Alcalde: también se podría hacer telemáticamente. Ukar: no sé si podría hacer algún formulario en Google para intentar llegar a lo máximo posible de gente. Alcalde: pues igual también se puede hacer, sí, venga. Ukar: como sugerencia, vaya, si queremos realmente llegar a la juventud para saber qué necesidades de vivienda tienen. Alcalde: yo creo que el que tiene interés, lo puede hacer. Ukar: se recibió una encuesta y sí que eso nos debería hacer pensar.

Hugo: como has dicho lo de la carretera, simplemente una matización, que igual sería, en principio, como son dos tramos, es primero Caparroso-Rada y luego Rada-Mérida, yo sé que lo que han hecho como un camino secundario sí que está asfaltado de aquí a Rada pero de Rada a Mérida no ¿tienen obligación de asfaltarlo o no? Alcalde: no. Aquilino: el otro lo sacaron por encima. Se termina aquí la grabación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:12 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 26 de enero de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA